



ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES FERIALES, DE UN CIRCO Y DE UNA FERIA DE LA CERVEZA DURANTE LAS FIESTAS DEL PILAR EN EL RECINTO FERIAL DE VALDESPARTERA (E. 75129/2023).

En Zaragoza, en la Sala de Videoconferencias, sita en la planta tercera de la Casa Consistorial, siendo las 13:30 horas del día 14 de febrero de 2024, se constituye la Comisión de Selección para la concesión administrativa de la utilización privativa del dominio público local para la organización y gestión de la instalación de atracciones feriales, de un circo y de una feria de la cerveza durante las fiestas del Pilar en el Recinto Ferial de Valdespartera, a fin de evacuar los asuntos consignados en el orden del día de la correspondiente convocatoria.

La Comisión queda válidamente constituida con la asistencia de:

- Presidenta: D^a Pilar Tintoré Redón, Coordinadora General del Área de Hacienda y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Por la Asesoría Jurídica Municipal, D^a. María Dolores Lorenz Rodríguez, Letrada Municipal.
- Por la Intervención General, D. Luis Zubero Imaz.
- El Jefe de la Oficina de Gestión del Espacio Público, D. Enrique Asensio García.
- Secretaria: D^a Lorena Muniesa Azcón, Jefa de la Unidad de Concesiones de la Oficina de Gestión del Espacio Público, que actúa con voz y sin voto.

Como único punto del orden del día, se procede a realizar el examen del informe de fecha 12 de febrero de 2024 emitido por los técnicos de la Oficina de Gestión del Espacio Público en relación a incidencia detectada a la hora de realizar los informes de valoración de las ofertas, adjunto a la convocatoria.

En dicho informe se indica lo siguiente:

Se emite el presente informe para poner de manifiesto que en el curso de elaboración de los informes de valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento de licitación relativo a la concesión de la utilización privativa del dominio público local para la organización y gestión de la instalación de atracciones feriales, de un circo y de una feria de la cerveza durante las fiestas del Pilar en el Recinto Ferial de Valdespartera, se ha detectado que en el sobre 2 de una de las ofertas presentadas se contiene información que debería ser objeto del sobre 3.

En particular, en el sobre 2 de la oferta presentada por el licitador A. GARCIA GRUPO, S.L., en la página 35 del documento denominado "Memoria detallada de las propuestas para la organización y gestión de la instalación de atracciones feriales, de un circo y de una feria de la cerveza durante las fiestas del Pilar de Zaragoza, en el Recinto Ferial de Valdespartera", dentro del apartado "2.2.- Política de tarifas ofertadas de las atracciones para el fomento del Recinto Ferial" se indica lo siguiente:

"Nos comprometemos a mantener estas tarifas durante le periodo de adjudicación, así como los posibles años de prórroga".



En la cláusula 34.2.12 del Pliego de condiciones se indica entre los documentos a aportar dentro del Sobre 3: “Este sobre contendrá la propuesta económica, canon ofertado en efectivo y en especie, así como, en su caso, el compromiso de mantenimiento de las tarifas durante las posibles prórrogas”.

Dado que este hecho constituye un posible motivo de exclusión de la oferta, de acuerdo con el Pliego de condiciones que rige la concesión (cláusulas trigésima-cuarta y trigésima-quinta), se considera de relevancia ponerlo en conocimiento de la Comisión de Selección para que lleve a cabo las actuaciones correspondientes.

La cláusula 34.2.12 del Pliego de condiciones que rige la concesión, tras indicar la documentación que ha de incluirse en el sobre 2 (propuesta sujeta a evaluación previa por criterios de valoración mediante juicios de valor), establece expresamente que **“será excluido del procedimiento de licitación todo licitador que presente en este sobre nº 2, documentación o cualquier información que obligatoriamente ha de incluirse en el sobre nº 3 o de la que pueda deducirse, directa o indirectamente, aspectos a valorar en el sobre nº 3”.**

Como indican los técnicos de la Oficina de Gestión del Espacio Público en su informe, parte del contenido del sobre n.º 3 consiste en el posible compromiso de mantenimiento de las tarifas durante los años de las posibles prórrogas. Si se incluye dicho compromiso, ello supone el otorgamiento de 5 puntos, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 35.2.3 del Pliego.

En consecuencia, los miembros de la Comisión acuerdan por unanimidad la exclusión de la oferta presentada por A. GARCIA GRUPO, S.L., habida cuenta de la vulneración de la cláusula 34.2.12 del Pliego de condiciones.

Tras lo cual se da por concluido el acto a las 14:00 horas del día de la fecha. De todo ello, yo, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Acta segunda Comisión de Selección	11670135	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. LORENA MUNIESA AZCON - SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN		15 de febrero de 2024
2. M PILAR TINTORE REDON - Vº Bº COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		15 de febrero de 2024